

RADICADO: 2021-00359-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiocho de julio de dos mil veintiuno.

Proceso :EJECUTIVO
Demandante :CRISTIAN MAZO BEDOYA
DEMANDADO :JORGE IVAN RAMOS MOSQUERA

Nuevamente se requiere a la parte actora para que aporte las evidencias de la forma como obtuvo el correo electrónico en el cual pretende la notificación del mandamiento de pago al demandado, pues revisada la demanda y sus anexos, no se advierte ningún documento que demuestre la evidencia de como consiguió el email del ejecutado como lo señala el memorialista en su escrito. Lo anterior de acuerdo a lo ordenado en el artículo 8 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020 .

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 26 de julio de 2021, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z a

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 119 Del 29 DE JULIO DE 2021</p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

JABO